



EDICTO

D. JOSÉ DEL RÍO LUNA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA,

HACE SABER

Que mediante **Decreto de Alcaldía de 2 de abril de 2025**, se ha dispuesto lo siguiente:

“Vista la necesidad de proceder de inmediato el proceso de selección del personal ejecutivo del Programa de Empleo y Formación REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CORTIJO DEL DONADÍO (1ª FASE), concedido al Ayuntamiento de SANTAELLA, en el que se contemplan la incorporación de UN puesto de PERSONAL DIRECTIVO y UN puesto de PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, para su contratación en el citado programa por 12 meses, y UN puesto de PERSONAL FORMADOR, en concreto UN/A FORMADOR/A DE JARDINERÍA para su contratación en el programa para un periodo de 6 meses, al objeto del inicio y puesta en marcha del proyecto en los plazos establecidos en la normativa que lo rige.

Considerando lo establecido en los sendos Decretos de esta Alcaldía de 17 de marzo de 2025, por los que se aprobaba el inicio del proceso y las Bases de selección del citado personal como funcionarios interinos, y donde se establecían los requisitos y documentación a presentar por los interesados, procediendo la selección previa oferta genérica de empleo en difusión presentada en la oficina del SAE, y concedido plazo posterior de tres días hábiles para presentación de documentación en este Ayuntamiento.

En razón a lo anterior, de acuerdo con la normativa de aplicación al concreto Programa de Empleo y Formación, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar a la siguiente Comisión Evaluadora de Selección para el proceso selectivo que se lleven a cabo del Programa de Empleo y Formación “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CORTIJO DEL DONADÍO (1ª FASE)”, para la selección de UN puesto de PERSONAL DIRECTIVO y UN puesto de PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO, para su contratación en el citado programa por 12 meses, y UN puesto de PERSONAL FORMADOR, en concreto UN/A FORMADOR/A DE JARDINERÍA para su contratación en el programa para un periodo de 6 meses, compuesta del siguiente modo:

Presidente: D. Javier Contreras Fernández (Secretario-Interventor del Ayuntamiento)

Código seguro de verificación (CSV):

596D ED3B A3A4 BA17 7387



596DED3BA3A4BA177387

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 02-04-2025



Vocales:

Vocal 1: D. Emilio Jiménez Lucena (Funcionario Arquitecto Municipal)

Vocal 2: David Gámiz Cosano (Funcionario Técnico de A. G. de Secretaría)

Vocal 3: D. Emilio Lucena Jiménez (Funcionario Arquitecto Técnico Municipal)

Secretario: D. Joaquín Gómez Cid (Funcionario de Tesorería)

SEGUNDO: Reunase la comisión el próximo jueves 3 de abril a las 09:00 horas en este Ayuntamiento, al objeto de iniciar el proceso selectivo, comprobando los requisitos de acceso de los candidatos/as, que hayan resultado de la oferta genérica de empleo en difusión enviada a la oficina del Servicio Andaluz de Empleo, y que hayan presentado toda la documentación oportuna para acreditar tanto los requisitos exigidos, como los méritos a baremar en el apartado de experiencia profesional.

TERCERO. Habilitar al Presidente de la COMISIÓN EVALUADORA DE SELECCIÓN para que cite a la misma cuantas veces sea preciso para la correcta resolución del procedimiento.

CUARTO. Publicar anuncio del presente Decreto en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santaella, dando la oportuna difusión por los medios habituales.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

596D ED3B A3A4 BA17 7387



596DED3BA3A4BA177387

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.santaella.es>

Firmado por Alcalde - Presidente 75581174T JOSE DEL RIO (R: P1406000H) el 02-04-2025